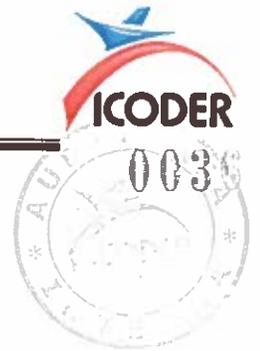


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



**SESION ORDINARIA No. 925-2014
06 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICINCO-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
María Ester Anchía Angulo
Heiner Ugalde Fallas
Walter Salazar Rojas
Fernando Esquivel Durán

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Director
Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alicia Vargas Porras
Alexander Zamora Gómez

Directora
Director

PRESENTE TAMBIEN

Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Director Nacional a.i.
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 925-2014.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 924-2014

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 924-2014, celebrada el 30 de octubre del 2014.

La señora Carolina Mauri solicita la revisión del acuerdo N° 9, de conformidad con reunión sostenida con representantes del Teatro Nacional y de Tributación Directa



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



quienes solicitan que se analice ampliamente y que sean casos excepcionales los que se definan como como eventos o espectáculos deportivos.

ACUERDO N° 1 Se somete a revisión el acuerdo N° 9 de la Sesión Ordinaria 924-2014, mediante el cual se recomienda el evento Desafío 4x4, organizado por Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, como espectáculo deportivo y se traslada a la Dirección Nacional para que realice consulta a la Asesoría Legal sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria 819-2012. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 2 Comisionar a los señores Carolina Mauri Carabaguías, Eduardo Alfaro Villalobos y Fernando Esquivel Durán para que analicen el acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria 819-2012 en el que se establecen los requisitos que deben cumplir las entidades que deseen el otorgamiento de la declaratoria de un evento como espectáculo o evento deportivo para la aplicación del artículo 100 de la Ley 7800.

ACUERDO N° 3 Solicitar a la Comisión Redactora de la Ley de Creación del Ministerio del Deporte que analice y proponga una modificación al Artículo 100 de la Ley 7800, para evitar que las declaraciones como evento o espectáculo deportivo sean interpretadas automáticamente como exoneraciones de impuestos.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 924-2014, celebrada el 30 de octubre del 2014.

ARTICULO III EXPOSICIÓN BLANCA GUTIÉRREZ, ANÁLISIS CONTRATO DE FIDEICOMISO

La señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera, realiza una breve exposición del análisis realizado al Contrato de Fideicomiso para la Administración del Estadio Nacional y sus Instalaciones.

ACUERDO N° 4 Se agradece la información y se analizará en el contexto del informe de la Junta Administradora y del Comité de Vigilancia para tener información de forma integral para la toma de decisiones.

ARTICULO IV ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. La señora Carolina Mauri consulta a los señores miembros si le hicieron alguna observación al Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

El señor Heiner Ugalde menciona que considera que debe incluir el tema de la publicidad en el marco orientador, el dar a conocer el trabajo del ICODER. Posteriormente hará llegar a la señora Elizabeth Chaves, encargada de Planificación Institucional su observación.

ACUERDO N° 5 Se deja sin efecto el acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 596-2008 celebrada el 15 de mayo del 2008, mediante el cual se aprueba el Marco Orientador del SEVRI del ICODER.

ACUERDO N° 6 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el siguiente Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional:

MARCO ORIENTADOR INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION

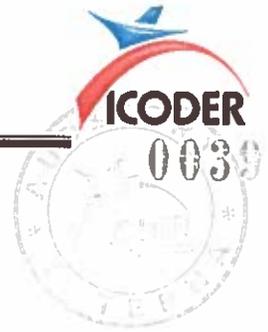
Para el establecimiento y funcionamiento de la Valoración del Riesgo, la administración activa observará la siguiente normativa:

- Ley General de Control Interno
- Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Unidades Internas de Trabajo.
- Normas de Control Interno para el Sector Público
- Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
- Directrices Generales para el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional

1. Política de valoración del riesgo institucional

En este apartado se indica los objetivos de la alta dirección, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y la Dirección Nacional del ICODER, a fin de poder contar con una herramienta para la toma de decisión en cuanto programas, proyectos, actividades y asignación de recursos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Objetivos planteados:

- I. Revisar de manera sistemática los resultados de la administración del riesgo en sesiones extraordinarias del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
- II. Darle prioridad a los programas que tienen riesgos de impacto directo en los servicios que se brinda directamente a los ciudadanos
- III. Garantizar que todo programa cuente con un plan de seguimiento de los riesgos que administra.
- IV. Brindar los recursos que se requieren para la administración de riesgos a fin de que estos no se lleguen a concretar o minimizar su impacto.

2. Lineamientos institucionales para niveles de riesgos aceptables.

- Los riesgos que no fueron detectados con anterioridad y que surgen de manera de espontánea.
- Los riesgos que no son de gran impacto en los servicios que ofrece la institución
- Los riesgos que deben ser tomados a causa de garantizar los programas de gran impacto
- Aquellos que no incurran en costos ni efectos adversos excesivos en relación con los beneficios esperados

3. Prioridades de la institución en relación con la valorización del riesgo.

- Los riesgos con mayor probabilidad de concretarse
- Los riesgos de mayor impacto para los servicios que brinda el ICODER
- Los riesgos que son parte de la ejecución de un programa o proyecto.
- Los riesgos de administración de recursos humanos y materiales.

4. Estrategia del SEVRI

Dentro de las acciones que se deben realizar para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI es necesario que:

- Los directores o ejecutores de proyectos deben establecer conjuntamente con la planeación, la identificación de riesgos asociados a este.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- Todas las direcciones y sus departamentos tendrán en un sistema homogéneo para la identificación, valoración y evaluación de los riesgos de su competencia.
- Se harán sesiones de trabajo con la instancia superior para valorar los riesgos según la prioridad establecida anteriormente.
- La Comisión de Control Interno, tendrá como insumo los planes de administración de los riesgos institucionales y la evaluación de los mismos por parte del equipo gerencial.

Los indicadores para evaluar el funcionamiento y los resultados del SEVRI, serán los contenidos en la Matriz Programación Estratégica del Programa (PEP) y otros indicadores que se requieran según el desarrollo e implementación del sistema.

Dentro de los indicadores de evaluación de resultados y funcionamiento:

- Cantidad de riesgos administrativos exitosamente
- Cantidad de riesgos identificados con anterioridad
- Cantidad de riesgos no identificados
- Cantidad de riesgos que se concretaron

FUNCIONAMIENTO (SEVRI-ICODER)

De acuerdo a la normativa existente relacionada con el establecimiento y funcionamiento del SEVRI (Directriz D-3-2005-CO-DFOE), a partir de la constitución de los componentes del mismo, se ejecutarán las actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

Asimismo, desde el inicio de la ejecución del SEVRI, se efectuarán las actividades requeridas para la documentación y comunicación de los riesgos en forma continua y paralela con relación al resto de las actividades que integran del SEVRI.

5. Estructura de riesgos

Los riesgos se clasifican en cuatro áreas sensibles dentro de la gestión institucional a saber:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



RIESGO OPERACIONAL: Es el riesgo que surge diariamente en la medida que se procesan las transacciones. Es un riesgo que afecta todas las direcciones, departamentos y unidades de la Institución.

RIESGO DE IMAGEN: Corresponde al incumplimiento de los objetivos y metas, por parte de la administración activa, ante las autoridades externas y la sociedad costarricense.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO: Corresponde al riesgo de incumplimientos voluntarios o no, de las leyes, normas internas y externas, reglamentación y prácticas definidas.

RIESGO TECNOLÓGICO: Corresponde al riesgo de que la tecnología no cubra las necesidades actuales y futuras de la institución, o no funciones como se esperaba. Incluye el no contar con planes de contingencia.

6. Niveles de atención:

Nivel 1 Atención Prioritaria: requiere una atención inmediata por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia evaluada, estableciendo las medidas de control que coadyuven a mitigar el riesgo, y evaluándose de manera mensual la efectividad de las acciones implementadas, así como la evolución del nivel de riesgo de los eventos analizados.

Nivel 2 Atención Periódica: requiere una revisión semestral por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia. Se deberá valorar la efectividad de las medidas de control existentes, e implementar nuevas medidas si se considera necesario.

Nivel 3 Seguimiento Ocasional: los riesgos ubicados dentro de este nivel, deberán ser monitoreados de forma anual por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia. Se deberá valorar la efectividad de las medidas de control existentes, e implementar nuevas medidas si se considera necesario.

7. Tipos de riesgos:

7.1 EXTERNOS:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Políticos: Se presentan ante cambio de Gobierno (de las autoridades gubernamentales), cambios en la política internacional, o Políticas Públicas inconsistentes e ineficientes.

Legales: Eventos de carácter legal o reglamentario podrían afectar el funcionamiento normal de la institución.

Tecnológicos y de información: Relacionados con cambios bruscos de tecnología en el mercado, podrían causar obsolescencia del equipo o afectar la comunicación con otras Instituciones. Inoportunidad o fallos de comunicación podrían entorpecer el suministro de información importante

Económicos: Cambios en las condiciones económicas podría afectar la actividad deportiva y recreativa, en el presupuesto y las condiciones de financiamiento.

Social: Eventos ligados a la expectativa de las entidades, atletas, líderes comunales en función de las expectativas de programas y proyectos y aportes de la institución.

Ambientales: Desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios, huracanes, derrumbes, erupciones volcánicas, entre otros) acciones humanas y contaminación ambiental.

Riesgos de Inseguridad: Originados por actos de vandalismo, sistema de vigilancia y control inapropiados en los parques recreativos, instalaciones deportivas y administrativas

7.2 INTERNOS:

Financiero: Riesgo de inoportunidad en la realización de transferencias, el tiempo requerido para transferir fondos a través del sistema financiero ó técnico, puede ocasionar pérdidas y atrasos por incumplimiento de funciones, metas u objetivos, (Sub-ejecución, presupuestaria).

Presupuestario: Es el riesgo de no asociar correctamente los objetivos, las metas y los planes con la disponibilidad de fondos o bien que por controles deficientes o ausentes, el presupuesto no se administre bien e impida alcanzar los objetivos y las metas (sub-ejecución presupuestaria), inequidad o poco acceso a los servicios que brinda el ICODER.

Insumos: Riesgos de fraude de los empleados, actos ilegales y actividades no autorizadas, pueden causar pérdidas de los recursos de la institución, que tienen que ver con la integridad, además de uso no autorizado de los activos físicos, financieros o de información, exponen a la institución a un mal manejo de los recursos.

Información y Comunicación: son canales inefectivos de comunicación pueden resultar en mensajes que son inconsistentes o inoportunos y la falla en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información y al equipo, puede resultar en

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



conocimientos no autorizados, uso indebido de datos o pérdida de información y de equipo.

Dirección: Estos riesgos implican que tanto los titulares subordinados como los funcionarios, no sean bien dirigidos, no sepan qué hacer cuando se les presenta un problema, excedan los límites de sus responsabilidades y autoridad, o bien no asuman retos y no tomen decisiones y líneas de autoridad mal definidas, pueden causar que se hagan cosas que no debería de hacerse o no hacer lo que es debido, abusando de la autoridad u omitiendo la aplicación de autoridad (inoportunidad en la toma de decisiones).

Recurso Humano: Es el riesgo, de no seleccionar, nombrar motivar, capacitar, inducir y orientar los recursos humanos, con empatía en los objetivos del ICODER, riesgos ocasionados por falta de competencia, actitud e integridad del personal, por una estructura inadecuada de la organización, por niveles de personal inapropiados, moral baja y rotación inoperante, cambio en el personal clave, falta de capacitación y desarrollo, liderazgo escaso, clima organizacional inadecuado, falta de políticas y procedimientos para el rendimiento y compensación, segregación ineficiente de las funciones, ausencia de coordinación, falta de motivación por parte de los jefes, colusión, robo, daños, entre otros.

Legal: son actos ilegales exponen a la institución a reclamos, recursos, quejas, pagos improcedentes, entre otros.

Tecnológicos de información: Relacionados con cambios rápidos de tecnología podrían causar obsolescencia del equipo o afectar la comunicación con otras Instituciones. Inoportunidad o fallos de comunicación podrían entorpecer el suministro de información importante. Errores de procedimiento u omisión.

Estructura organizacional: La estructura organizacional, no responde al entorno real de la Institución, afectando su capacidad de cambio y el logro de objetivos a mediano y largo plazo.

ESTRUCTURA DE RIESGOS

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



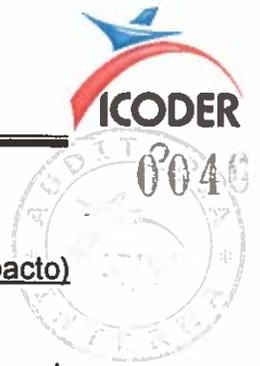
Nivel 0 (fuente del riesgo)	Nivel 1 (fuente del riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNOS	Político	Estabilidad
		Seguridad
		Confianza
	Económico	Mercado financiero
		Mercado laboral
		Mercado cambiario
		Presupuesto nacional
		Financiamiento del deporte y la recreación
	Social	Seguridad ciudadana y salud
		Conflictos o alianzas entre entidades deportivas
		Medios de comunicación
		Denuncias o demandas
	Tecnológico y de información	Telecomunicaciones
		Innovación tecnológica
		Suministro de información
		Comunicación interinstitucional
	Ambientales	Condiciones naturales
		Contaminación
		Acciones humanas
		Servicios básicos
	Legales	Función de Control político de la Asamblea Legislativa
		Marco jurídico
		Tiempos legislativos
Aprobación de leyes		
Inseguridad	Vandalismo	
	Sistema de vigilancia	
	Controles	



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Nivel 0 (fuente del riesgo)	Nivel 1 (fuente del riesgo por área general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área específica)
INTERNOS	Financieros	Presupuesto asignado
		Flujo de caja
		Pérdida patrimonial
		Transferencias
	Presupuestario	Disponibilidad de fondos
		Controles deficientes
		Sub-ejecución presupuestaria
		Inequidad entre programas
	Insumos	Uso no autorizado
		Integridad para el uso
		Acceso
		Transporte
	Información y Comunicación	Canales de comunicación
		Sistemas de información
		Acceso indebido de datos
		Pérdida de información
		Uso de equipos
	Dirección	Falta de dirección
		Resolución de problemas de gestión
		Abuso de autoridad
		Omisión en la aplicación de la autoridad
	Recurso Humano	Integridad
		Capacidad Profesional
		Clima organizacional inadecuado
	Legales	Reclamos ó quejas
		Recursos
		Pagos improcedentes
	Tecnologías de información	Equipo
		Comunicación
		Suministro de información
		Errores de procedimiento u omisión
		Capacidad tecnológica
Estructura Organizacional	Estructura <input type="checkbox"/>	
	Entorno real	
	Capacidad de cambio	
	Cumplimiento de misión	
	Cumplimiento de objetivos y metas institucionales	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



8. Escalas de probabilidad y magnitud de la consecuencia (impacto)

Se presenta las escalas para la Actividad de Análisis de riesgo en dos sentidos de manera cualitativa y cuantitativa de las consecuencias de los eventos identificados.

Definiciones a utilizar para poder hacer el análisis del riesgo:

Probabilidad: es la medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

La pregunta a responderse es ¿Cuál es la probabilidad de que el riesgo se convierta en realidad?

Magnitud: es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un evento.

Nivel del riesgo: es el grado de exposición al riesgo que permite determinar la importancia relativa del evento.

Escalas de valores para determinar el valor del riesgo

Probabilidad de ocurrencia: la aplicación temporal depende de la actividad que se esté analizando y la dimensión de la misma.

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Casi improbable	Remota probabilidad de que se presente o ha ocurrido en periodos de 15 años
3	Poco probable	Escasa probabilidad de que se presente o ha ocurrido en periodos de 10 años
5	Probable	Media probabilidad de que se presente o ha sido de ocurrencia en periodos de 5 años
7	Bastante Probable	Suficiente probabilidad de que se presente o ha sido de ocurrencia una vez al año
9	Muy probable	Alta probabilidad de que se presente o ha sido de frecuente ocurrencia (varias veces al año)





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

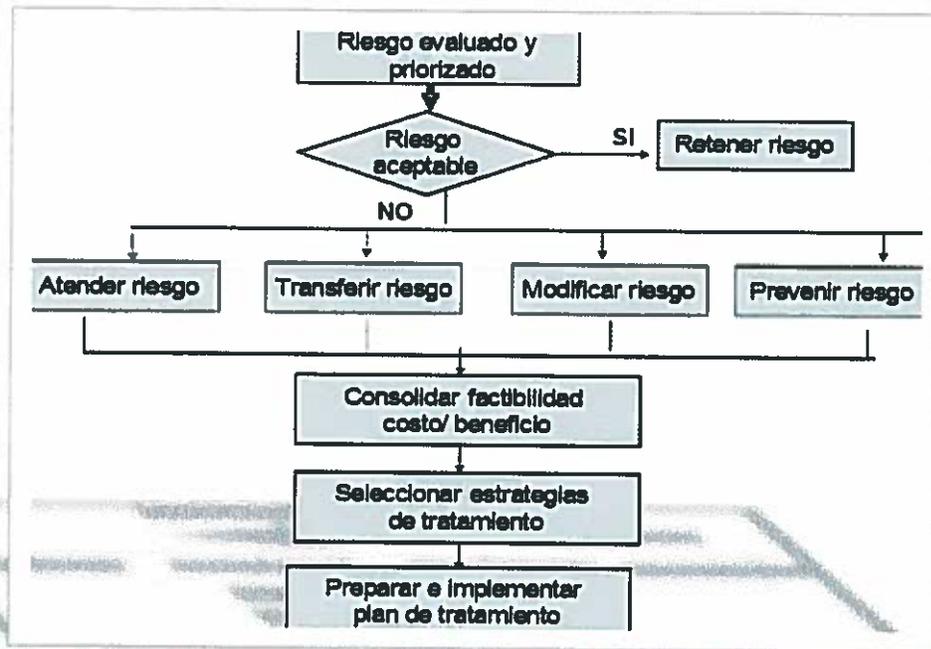
Probabilidad de consecuencia: se debe tomar en cuenta todas las variables a fin de significar la consecuencia.

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Muy Bajo	El evento afecta el logro de objetivos operativos
2	Bajo	El evento afecta el logro de las metas
3	Moderado	El evento afecta el logro de objetivos estratégicos
4	Alto	El evento afecta el logro de los objetivos estratégicos, lo cual afecta la credibilidad de la institución
5	Muy Alto	El evento afecta el logro de objetivos estratégicos y pone en riesgo el logro de resultados institucionales

MATRIZ DE RANGO DE RIESGOS						
IMPACTO →		MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	MUY ALTO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD ↓						
9	MUY PROBABLE	9	18			
7	BASTANTE PROBABLE	7	14			
5	PROBABLE	5	10	15		
3	POCO PROBABLE	3	6	9	12	15
1	CASI IMPROBABLE	1	2	3	4	5

9. Flujograma para la toma de decisión, una vez detectado el riesgo:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Opciones para administrar el riesgo:

Atender riesgos: ver los efectos y actuar sobre ellos

Transferir riesgos: Se debe dar seguimiento la transferencia no siempre es de un 100% (convenios /contratos)

Modificar riesgos: Actuar sobre las causas o probabilidad de ocurrencia o impacto

Prevenir riesgos: No llevar a cabo el proyecto por ser muy riesgoso al menos que se hagan cambios a objetivos y metas. Viabilidad y factibilidad

Retener riesgos: no hacer nada si no se puede hacer los puntos anteriores, bajo impacto y el esfuerzo excede los beneficios

AMBIENTE DE APOYO

Todo funcionario que administre riesgos debe tener un plan de administración a fin de darle seguimiento y poder contar con insumos para la toma de decisiones, así como un plan alternativo para atender las consecuencias de los mismos si se llegan a concretarse. Además permite medir la viabilidad o factibilidad de un programa, proyecto, evento ó actividad.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Dicha Administración debe ser coherente con los programas del Plan Operativo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Para una eficiente administración, bajo los principios de transparencia, sana administración y rendición de cuentas se debe tomar como insumo de esta la efectiva administración del riesgo.

El SEVRI es una herramienta fundamentada en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 8-14-18-19, por lo tanto merece de suma atención para los jefes, titulares subordinados y demás funcionarios, por lo que debe ser atendido por las instancias, políticas, gerenciales, staff y operativas.

Los instrumentos que se utilizan para el SEVRI debe ser uniforme en todas las direcciones, departamentos y unidades de trabajo, ya sea manual, automatizada o mixta.

Para que el SEVRI funcione, cada responsable de rendir cuentas debe tener fuentes de información confiable y documentada, así como base de datos de estadísticas de sus productos y servicios que brinda, además de tener bien identificados los riesgos de su gestión interna y externa.

Los responsables de proyectos deben conocer sobre riesgos y la forma de administrarlos.

Dentro de los mecanismos de coordinación y comunicación, se establece reuniones de los directores con sus colaboradores para comunicar el plan de acción para administrar los riesgos y elevar a la Comisión de Control Interno vigente los riesgos que no pueden ser administrados por su unidad y requiere la intervención de más de una unidad de trabajo. La Dirección Nacional con la colaboración de la Comisión de Control Interno elevará al Consejo Nacional de Deporte y Recreación los riesgos institucionales de gran impacto y con un grado alto de probabilidad de concreción, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Planificación Institucional.

El SEVRI debe irse automatizado para obtener resultados en menos tiempo, a fin de que sea realmente una herramienta oportuna para la toma de decisiones.

RECURSOS

Desde la Dirección Superior deben contemplarse los recursos económicos y humanos para el seguimiento, evaluación, operación y perfeccionamiento de los planes de administración del riesgo definidos como prioritarios, en coordinación

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



con el equipo de trabajo del SICODERE para ir automatizando los instrumentos de trabajo del SEVRI.

Establecer el tema en los procesos de capacitación para los diferentes niveles de riesgos a fin de que sea administrado de manera correcta.

SUJETOS INTERESADOS

Para que los sujetos interesados puedan ser parte del SEVRI en el mejoramiento continuó, se debe establecer un sistema de coordinación con la Contraloría de Servicios para evaluar los servicios o productos que se les brinda.

Dentro de los informes de rendición de cuentas incorporar información sobre administración del riesgo. Dentro de las actividades que se plantean para el acercamiento con el SEVRI esta la capacitación a fin de que aquellos que reciban recursos del ICODER participen de la administración de riesgos asociados dando información que el ICODER requiera para determinar los riesgos de los recursos otorgados, lo cual esta planteado en el artículo 4 de la ley General de Control Interno.

Interesados externos:

Entre los sujetos privados están los gestores del Deporte y Recreación, organizaciones de vínculo formal e informal, deportistas, dirigencia deportiva, grupos etéreos, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Así como mujeres, personas con discapacidad u otros grupos vulnerables.

Contraloría General de la República. Como ente fiscalizador de la labor del Sector Público es el encargado de vigilar el cumplimiento de normativa atinente a Control Interno y a la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo. Sus recomendaciones y disposiciones son de acatamiento obligatorio y su incumplimiento implica la imposición de sanciones.

Interesados Internos:

- Funcionarios de Instituto.
- La Auditoría Interna del ICODER, Es el departamento responsable de prevenir y fiscalizar las acciones y procesos que desarrolla el Instituto
- El Superior jerárquico del órgano o del ente y es quien ejerce la máxima autoridad dentro de él. Tienen la responsabilidad de la dirección de la institución, de aprobar los lineamientos relacionados con el control interno, de solicitar modificaciones o cambios con respecto a su diseño,

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



implementación, evaluación y control. Tienen la potestad de dotar de recursos financieros, humanos y materiales. Aprueban la normativa relacionada con el proceso y son los que pueden fortalecer con el apoyo de recursos este proceso. Son los responsables de establecer y mantener los controles internos.

- La parte política o administración activa. Desde el punto de vista funcional es la parte decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva y operativa de la administración.
- Comisión del Control Interno y Sistema de Valoración del Riesgo. Se conforma por representantes de diversas dependencias y áreas de la institución, su función es apoyar la implementación del Control Interno y del Sistema de Valoración del Riesgo, así como determinar los mecanismos necesarios para promover su aplicación y conocimiento en toda la institución. Esta comisión recomendará al Jerarca Administrativo los lineamientos ante la institución para crear un clima de apoyo para el Sistema de Control Interno. Vigilantes y con la autoridad para recomendar sanciones o reorientar la implementación de este Sistema.
- Unidad de Planificación Institucional. Es el departamento responsable de dar seguimiento a la aplicación de las directrices, disposiciones, reglamentos atinentes al control interno y la evaluación de los riesgos en los diferentes departamentos del Instituto.
- Titulares subordinados. Funcionarios a cargo de un proceso con autoridad para ordenar y tomar decisiones, definidos en la estructura organizacional.

HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACION DE INFORMACION

Para tener la información de insumo para alimentar el SEVRI, y realizar el control y seguimiento de los riesgos, cada Dirección, Departamento, Unidad de trabajo u programa debe llevar estadísticas y base de datos del trabajo que contribuye al cumplimiento de objetivos, metas, así como la producción de actividades deportivas y recreativas.

Los instrumentos que se elaboren serán luego retomados a fin de crear un sistema que pueda procesar información relativa a los riesgos administrados.

De primera instancia cada unidad de trabajo elaborara los instrumentos de recolección de información de acuerdo a la particularidad de su trabajo.

No se justifica que no se lleve estadísticas ya sea manual, computarizada o combinadas. En caso de compra de un sistema automatizado se debe aplicar las

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Objetivo del Proceso: en esta columna se deben detallar los objetivos del área estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo, Acciones Estratégicas y Plan Operativo Institucional.

Causas: medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos.

Evento: es un incidente o situación que podría afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los mismos deben organizarse según la estructura de riesgos institucional previamente establecida. Para establecer el riesgo se debe tomar en cuenta el evento, la causa y la consecuencia.

Consecuencias: conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia.

Tipo de riesgo: para esto se hace uso de la estructura de riesgos establecida o bien si se establece otro se debe documentar para incluirlo en la estructura de riesgos.

Descripción de medidas existentes: Aquí se describen las medidas de control que se tienen para administrar el riesgo identificado.

Nivel del riesgo inherente: Esta etapa del SEVRI consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados. Es el producto de analizar el riesgo tal y como se identificó, se tiene como resultado un dato cuantificable que permite ubicarlo por nivel y color.

Descripción de medidas propuestas: Consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos.

A partir de la priorización de riesgos se debe evaluar y seleccionar las medidas según criterios tales como:

- La relación costo-beneficio de cada opción.
- La capacidad e idoneidad de los entes en cada opción.
- El cumplimiento del interés público y el resguardo de la Hacienda Pública.
- La viabilidad técnica, jurídica y operacional de las opciones.

Nivel del riesgo residual: Es producto de volver a analizar el riesgo, con las medidas propuestas a fin de valorar si hay un cambio en cuanto el nivel y color del riesgo. Tomando en cuenta las variables de probabilidad e impacto. Se espera un resultado cuantitativo para ser comparable.

Resultado de la Evaluación: Una vez realizado el análisis y evaluación, mediante la aplicación de los riesgos que resulten aceptables, se establecen los elementos de riesgo para los cuales deben identificarse acciones orientadas a mitigar o minimizar dicho riesgo, tarea para la cual se utiliza los conceptos del flujograma a saber:

- **Atender el riesgo:** ver los efectos y actuar sobre ellos

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- **Modificar riesgos:** Actuar sobre las causas o probabilidad de ocurrencia o impacto
- **Transferir riesgos:** Se debe dar seguimiento la transferencia no siempre es de un 100% (convenios /contratos)
- **Prevenir riesgos:** No llevar a cabo el proyecto por ser muy riesgoso al menos que se hagan cambios a objetivos y metas. Viabilidad y factibilidad
- **Retener riesgos:** no hacer nada si no se puede hacer los puntos anteriores, bajo impacto y el esfuerzo excede los beneficios.
- **Recursos necesarios:** aquí se establece los recursos, humanos, materiales, tecnológicos que se requieren para llevar a cabo las medidas propuestas de control del riesgo.
- **Responsables:** aquí se indica la persona o las personas responsables de las medidas administrativas de control indicadas, identificando cual es la medida administrativa debe realizar o controlar.
- **Plazo:** se indica el tiempo que llevará la medida de control o plazo que se otorga para cumplir con ella.

MATRIZ: REVISION DE RIESGOS INSTITUCIONALES (RRI)

MATRIZ DE REVISION DE RIESGOS INSTITUCIONALES						
Unidad		Fecha de creación:			Fecha actual:	
Realizado por:		Revisado por:				
Nombre del Proceso/ Proyecto:		Codigo del Proceso /Proyecto:				
RRI						
Riesgo (en orden de prioridad) (A)	Nivel de riesgo c/ medida (B)	Descripción de las Medidas seleccionada (C)	Calendario (D)	Indicadores para el monitoreo (E)	Responsables de ejecución (F)	Responsables de monitoreo (G)

Consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas ejecutadas para la administración de éstos.

La responsabilidad de establecer el plan de acción y dar el seguimiento en cuanto al grado de cumplimiento, está a cargo de los titulares subordinados de cada dirección o departamento institucional.

No obstante es importante definir, sobre quién recaerá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos por parte de las distintas unidades Sin embargo resulta de vital importancia, que todos los

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



funcionarios contribuyan, con sus acciones, al cumplimiento de las metas y compromisos que aquí se establecen.

Riesgo en orden de prioridad: de acuerdo a todos los riesgos identificados cuales son de atención prioritaria.

Nivel de riesgo c/ medida: revisión de las medidas propuestas a fin de valorar si han sido efectivas para controlar el riesgo.

Descripción de las Medidas seleccionada: descripción de nuevas medidas para atender el riesgo institucional

Calendario: indicar en el tiempo las medidas requeridas a cumplirse

Indicadores para el monitoreo: indicar cuál es el indicador que le permite a responsable saber que se ha logrado administrar el riesgo.

Responsables de ejecución: indicar las personas o las personas encargadas de la ejecución de las medidas de control establecidas

Responsables de monitoreo: indicar la persona encargada de realizar el monitoreo de los indicadores establecidos.

2. Documentación de riesgos

Como resultado de la evaluación de riesgos debe estar debidamente documentada y debe ser resumida en un informe ejecutivo que se presentará ante la Unidad de Planificación Institucional, quienes serán los responsables de realizar el análisis correspondiente y elevar los resultados a la Comisión de Control Interno.

La custodia de la documentación de riesgos es responsabilidad de cada departamento involucrado y podrá ser solicitada en el momento que se considere oportuno tanto por la Unidad de Planificación Institucional como por la Comisión de Control Interno y los entes contralores.

3. Comunicación de riesgos

Consiste en la debida preparación, distribución y actualización de la información oportuna sobre los riesgos. La información que se comunice debe ajustarse a los requerimientos de los grupos o personas a los cuales va dirigida y servir de base para el proceso de rendición de cuentas institucional.

La responsabilidad de establecer el programa de comunicación y dar el seguimiento en cuanto al grado de actualización, corresponderá a la Dirección Nacional, Directores y Jefes de cada Departamento o Unidad, para todos los efectos de acuerdo con la nomenclatura usada en materia de control interno, jerarcas y titulares subordinados.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se deberá procurar que todos los funcionarios estén debidamente informados sobre este tema en cuanto a sus acciones, al cumplimiento de las metas y compromisos que aquí se establecen y de las sanciones establecidas en la misma Ley General de Control Interno, de la Procuraduría de la Ética, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la República, entre otros entes contralores y fiscalizadores.

Sin embargo, se debe tener presente la importancia de recibir, procesar y generar información, que coadyuve a la toma de decisiones y a alcanzar los objetivos institucionales.

Para efectos de mantener y fortalecer el sistema de valoración de riesgos, se deberán cursar como mínimo, los reportes de seguimiento, trimestrales y anuales a la Comisión Institucional de Control Interno.

4. Disposiciones finales en relación al SEVRI

4.1 Régimen Sancionatorio

Ley General de Control Interno

4.2. Obligatoriedad

Es de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

4.3 Implementación

La implementación se realizará en etapas, la primera corresponde a la divulgación, la segunda a la aplicación y la tercera al seguimiento para mejoras y ajustes.

4.6 Vigencia

A partir de su aprobación por parte de la Dirección Nacional y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

2. La señora Carolina Mauri menciona que ha recibido una prevención verbal de la Auditoría Interna referente al uso del vehículo de la Dirección Nacional.

Da lectura al acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria 912-2014, celebrada el 19 de junio del 2014 mediante el cual:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- Se solicita a la Dirección Nacional que instruya a todas las direcciones para hacer cumplir el REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPORTES .
- Se suspende toda asignación permanente de vehículos y cada dirección debe solicitar el servicio ya sea diario o semanal según la programación específica del servicio o gira a realizar. La Unidad de Transportes debe asegurar que todo servicio se realice saliendo y regresando al Estadio Nacional.
- Se exceptúa de la aplicación de este Reglamento a la Dirección Nacional.
- Se establecen como excepción justificada y a discreción del Encargado de la Unidad de Transporte la autorización del uso de vehículos administrativos en casos de urgencia.

ACUERDO N° 6 Indicar a la Unidad de Transportes que tenga presente el Reglamento de Transportes aprobado por este órgano colegiado y la Ley de Transportes, a la hora de asignación de vehículos a las diferentes dependencias del ICODER.

3. La señora Carolina Mauri presenta los siguientes documentos relacionados con Marathon Internacional:

- Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Juan Carlos Hernández Campos, Presidente de la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica, mediante el cual solicita el aporte destinado por el Departamento de Rendimiento Deportivo.
- Oficio DD-DRD-1592-11-2014, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Directora a.i.del Area de Deportes, mediante el cual solicita se reconsidere y apruebe el aporte destinado a la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica.

El señor Walter Salazar menciona que mantuvo reunión con el señor Guillermo Sáenz, Representante de Marathon Internacional, con quien analizó todos los detalles del evento, la organización, los diferentes eventos que realiza: maratón, media maratón, 8Km, 4km, eventos en sillas de ruedas y evento para niños. Analizó eventos de seguridad, hidratación, el apoyo médico, los seguros.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Además participan cerca de 300 atletas internacionales de muy buen nivel y quedó satisfecho de la información recibida, por lo que apoyaría la asignación de recursos para ese evento deportivo con la salvedad de que se realice control antidopaje. Que parte del aporte debe ser específicamente para pruebas antidopaje.

El señor Fernando Esquivel menciona que también conversó con el señor Guillermo Sáenz y concuerda con el señor Walter Salazar.

El señor Heiner Ugalde menciona que se requiere saber cuántos recursos hay disponibles y que este órgano colegiado realice la distribución

Se menciona además el acuerdo de este órgano colegiado que indica que los recursos se deben entregar a las Federaciones y no a las Asociaciones.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 7 Trasladar a la Asesoría Legal el Recurso de Revocatoria suscrito por el señor Juan Carlos Hernández Campos, Presidente de la Asociación Deportiva Maratón Internacional Costa Rica

ACUERDO N° 8 Solicitar a la Dirección Nacional que presente un informe del Departamento de Rendimiento Deportivo que indique el disponible presupuestario de los recursos para asignar a las Federaciones Nacionales y las solicitudes de recursos que han presentado las entidades deportivas, para que este órgano colegiado proceda a su asignación. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 9 Solicitar a la Dirección Nacional que presente un informe en la próxima sesión ordinaria, del estado de la liquidación de recursos de la Federación Costarricense de Atletismo **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 10 Analizar en la próxima sesión ordinaria la solicitud de asignación de recursos a Maratón Internacional.

ARTÍCULO V ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas

1. El señor Heiner Ugalde menciona que se sometió a revisión el acuerdo N° 17 de la sesión 903-2014, en el cual se direccionan los fondos que están

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



para la construcción de la Piscina en el Poli Deportivo de Rio Claro para la reconstrucción de las instalaciones del Estadio Fortunato Atencio y Cancha Multiuso de Golfito, debido a que se debe indagar si el proyecto presentado para el traslado de fondos destinados a la piscina en el Polideportivo de Rio Claro es el que requiere la comunidad.

Indica que se deben realizar las gestiones para proceder con las reparaciones del Estadio Fortunato Atencio, la mejor manera es dejar que los recursos formen parte del superávit e incorporar los recursos en el primer presupuesto extraordinario del 2015.

ACUERDO N° 11 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la asignación de recursos destinados a la piscina en el Polideportivo de Rio Claro para ser utilizados en la reparación del Estadio Fortunato Atencio y Cancha Multiuso de Golfito. Se autoriza a la Dirección Nacional que realice las gestiones correspondientes para la asignación de estos recursos. **ACUERDO FIRME**

1. El señor Heiner Ugalde menciona que se realizará mañana viernes 7 de noviembre una capacitación para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación para el proceso de inscripciones en línea de Juegos Deportivos Nacionales, cuya convocatoria se realizó con uno o dos días de anticipación. Expresa que está en contra de la centralización de este tipo de actividades ya que no se contará con la participación de todos los representantes de los Comités Cantonales, especialmente de los más alejados. Comenta la necesidad de trabajar con los coordinadores regionales, capacitarlos para que ellos sean el enlace con los Comités.

Menciona además sobre los convenios que se están firmando con los Comités Cantonales y las Municipalidades para los Juegos Recreativos y las máquinas en los parques, considera que no es necesaria la firma de los alcaldes ya que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación cuentan con personería jurídica. Por ejemplo y según informó el Coordinador Regional de San Jose A, el Alcalde de Montes de Oca, indicó que no va a venir al estadio Nacional a firmar el convenio.

El señor Eduardo Alfaro menciona que la intención de la firma de los alcaldes es el apoyo del aparato administrativo de la Municipalidad y el cuidado de las máquinas.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Don Heiner Ugalde menciona el caso con la municipalidad de Esparza que tiene una liquidación pendiente de liquidar con el ICODER lo que afecta el proyecto de recreación. Es un problema con la Municipalidad no debería verse afectado el Comité de Deportes,

El señor Eduardo Alfaro menciona que ya solicitó el expediente de la liquidación pendiente de la Municipalidad de Esparza para definir responsabilidades y verificar los trámites realizados al respecto.

La señora María Ester Anchía considera que se debe revisar si los dineros pueden ser entregados directamente a la Municipalidad y se haga del conocimiento de la Auditoría Municipal para el debido control.

La señora Carolina Mauri menciona que la convocatoria a la capacitación de los Juegos Deportivos Nacionales se atrasó por un problema en el diseño del programa, a los que no pueden venir se les dará apoyo virtual o vía telefónica y si no es suficiente se realizarán visitas regionales.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 12 Solicitar a la Dirección Nacional que presente un avance de las gestiones realizadas para trasladar a los Coordinadores Regionales bajo las órdenes de la Dirección Nacional del ICODER.

ACUERDO N° 13 Solicitar al Departamento de Competición Deportiva que aproveche que los Coordinadores Regionales vienen a reunión al Estadio Nacional el lunes 10 de noviembre y se les capacite en el sistema de inscripción de Juegos Deportivos Nacionales. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 13BIS Solicitar al Departamento de Asesoría Legal que analice la pertinencia de la firma por parte del Alcalde, del convenio para proyectos que desarrollan los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

2. El señor Heiner Ugalde solicita se le informe el estado de la contratación de la colocación de la pista del Estadio Nuevo de Limón y de las máquinas de hacer ejercicio que se colocarán en parques.

ACUERDO N 14 Solicitar a la Dirección Nacional que presente un informe de los plazos y gestiones realizados para la contratación de la colocación de la pista del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Estadio Nuevo de Limón y de las máquinas de hacer ejercicio que se colocarán en parques.

La señora María Ester Anchía menciona que el ICODER debe lograr un acercamiento con los gobiernos locales, con lo cual limaría asperezas y falencias y se obtendría un mayor apoyo al deporte. Propone que se realice una convocatoria a los alcaldes y presidentes municipales, para tener una articulación y el enlace correcto para el desarrollo de programas.

ACUERDO N° 15 Los señores miembros de este órgano colegiado deben proponer temas para desarrollar con los alcaldes y presidentes municipales y ser incorporados en la agenda de la reunión y lograr el acercamiento requerido. Posteriormente se programarán las reuniones con los gobiernos locales.

3. El señor Heiner Ugalde menciona que en el mes de octubre se realizaron 5 sesiones ordinarias y por ley solo pueden realizarse 4, considera que el tema debe ser analizado por la Asesoría Legal.

ACUERDO N° 16 Solicitar a la Asesoría Legal Institucional que analice el tema planteado por el señor Heiner Ugalde Fallas.

4. El señor Heiner Ugalde menciona que ha sido informado que la Asociación Liga Deportiva Alajuelense se encuentra moroso con FODESAF y el próximo domingo será equipo casa en el Estadio Nacional.

ACUERDO N° 17 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le informa a la Junta Administradora del Estadio Nacional que habiéndose revisado los sistemas digitales correspondientes a la C.C.S.S. y Fodesaf, se encuentra que al día de hoy la Asociación Deportiva Liga Deportiva Alajuelense, cédula jurídica 3-002-045653, se encuentra moroso ante Fodesaf.

Por esta situación se les previene para que se tome en consideración esta condición en vísperas de realizarse el clásico del fútbol nacional en el Estadio Nacional, máxime que es esta entidad deportiva quien figura como equipo casa

ACUERDO FIRME

5. El señor Heiner Ugalde menciona que este año no se realizó el Congreso Nacional del Deporte, actividad establecida por Ley.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



La señora Carolina Mauri menciona que no había presupuesto disponible para realizarlo.

ACUERDO N° 18 Se toma nota.

6. El señor Heiner Ugalde solicita revisión del acuerdo de este órgano colegiado en el que se entregan las instalaciones del estadio nuevo de Limón, ya que puede convertirse en otra instalación deportiva que no se le facilita las comunidades.

El señor Eduardo Alfaro indica que se recibió en la Dirección Nacional una nota de la Ministra de Educación Pública en la cual solicita se concrete la donación del inmueble.

ACUERDO N° 19 Analizar en una próxima sesión el acuerdo en el que se dona el estadio Nuevo de Limón al Ministerio de Educación Pública.

ARTICULO VI ASUNTOS DIRECCION NACIONAL

1. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Director Nacional a.i. presenta solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública presentada por la Unión Femenina de Fútbol, con el criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo y el Dictamen favorable suscrito por la señora Alba Quesada Directora Nacional.

Al respecto indica que la Ley 218 establece que es por medio de un Decreto que se otorga la Declaratoria de Utilidad Pública, que la ley 7800 no le da esa facultad al Consejo nacional del Deporte y la Recreación, el Reglamento lo hace pero no puede ir en contra de la ley 7800.

ACUERDO N° 20 Solicitar a la Asesoría Legal Institucional el criterio sobre si este órgano colegiado está facultado para otorgar la Declaratoria de Utilidad Pública a las entidades deportivas.

2. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Director Nacional a.i. presenta oficio DPRR-247-11-2014, mediante el cual brinda criterio sobre el acuerdo de este órgano colegiado de designar un Coordinador Regional para la Zona Sur Sur.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Indica ese oficio que se requeriría una plaza nueva para ser cubierta con un profesional residente en alguno de los 5 cantones del Sur Sur. Sobre la labor del señor Alfonso Villarreal considera que su actuación es satisfactoria, ha cumplido con los planes de trabajo de manera apropiada y no hay causal para considerar un desempeño negativo. Considera que el fondo del asunto es debido a un reclamo general en el contexto de las relaciones políticas entre Pérez Zeledón y los 5 cantones del sur y no un mal desempeño del coordinador regional.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 21 Indicar al señor Roberto Roque Pujol, Director de Promoción Recreativa Regional que este órgano colegiado no comparte lo indicado en el oficio DPRR-247-11-2014, el cual requiere de más elementos técnicos. Además le solicita informe cual es la evaluación que realiza para indicar que el trabajo que realiza el señor Alfonso Villarreal es satisfactorio.

3. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Director Nacional a.i. entrega a los señores miembros el expediente del aporte entregado a FECUNDE, en cumplimiento del acuerdo N° 11 de la Sesión Ordinaria 924-2014.

La señora carolina Mauri menciona que el próximo jueves cuatro de los directores se encontrarán fuera del país, por lo que propone trasladar la sesión ordinaria para el martes 11 de noviembre del 2014.

ACUERDO N° 22 Trasladar la Sesión Ordinaria del jueves 13 de noviembre para el martes 11 de noviembre a las 4:30 pm. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y diez minutos.

Carolina Mauri

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Heiner Ugalde Fallas

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO